

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 23/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3325/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para playón de maniobras para edificio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-
Rubro: Construccion
Lugar de entrega único: PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar/ unnoba.edu.ar; GESTIÓN CONTRATACIONES LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar/ , (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8:30h a 14:30h	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8:30hs a 14:30h
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital; meet google., (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	17/02/2023	Día y hora:	24/02/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	24/02/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Caño polip. 110 mm. desagües pluviales	UNIDAD	64,00
2	Curva 90º polip. 110mm. desagües pluviales	UNIDAD	8,00
3	Ladrillo hueco cerámico del 12	UNIDAD	280,00
4	Malla del 6 electrosoldada cada 15 x 15 cm.	UNIDAD	60,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la "Adquisición de materiales para playón de maniobras para edificio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As." sede Junín en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO III: Declaración Jurada de Intereses 202/2017.

ARTÍCULO 2: Condiciones de la Oferta:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00hs)

ARTÍCULO 3: Ofertas:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4**, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere.
- 3.- La presentación deberá realizarse al mail **sandracubino@unnoba.edu.ar**, **hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs)**.
4. **Contenido**; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica en el Anexo I; **Planilla de Cotización. ANEXO I.**
 - b) Constancia de Mantenimiento de oferta. **ANEXO II.**
 - c) La constitución de domicilio en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.
 - d) Declaración Jurada de Interes Decreto 202/2017. **ANEXO III.**
 - e) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: Oferta Alternativa o variante:

NO se podrán presentar ofertas alternativas o variante

ARTÍCULO 5: Cotización:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 6: Apertura de Oferta:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través de la plataforma virtual met google**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. En el caso de presentarse una TOTAL sola oferta no se realizará la misma

ARTÍCULO 7: Dictamen de Evaluación:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contra.

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores. **IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos

(2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, se desestimarán su oferta

ARTÍCULO 8: Adjudicación:

Se podrá adjudicar en forma PARCIAL.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación a/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, luego de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 9: SIPRO:

Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** podrán ingresar en la página de Internet <https://comprar.gob.ar/>.-

ARTÍCULO 10: Perfección de Contrato:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 11: Garantía de Adjudicación:

El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$245.000.-

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la Contratación Directa.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-

ARTÍCULO 12: Plazo y lugar de entrega

El adjudicatario deberá entregar el MATERIAL de la contratación, **libre de todo gasto**, cito en calle Gaucho Argentino y Ruta 7, de la ciudad de JUNIN, entrega luego de recibir la orden de compra.

El precio cotizado, deberá incluir el flete.

Entrega dentro de los 20 días luego de recibir la orden de compra. Caso contrario indicar en el plazo en la planilla de cotización.-

ARTÍCULO 13: Recepción de los Bienes:

13.1). Recepción Provisoria: La recepción de los materiales tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

13.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del material y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los mismos.

ARTÍCULO 14: Forma de Pago:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a sandracubino@unnoba.edu.ar. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.**

14.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

14.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 10 (diez) días** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL;** firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 15: Garantía de Calidad:

El Adjudicatario garantizará la calidad del material, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato del artículo defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 16: Información Complementaria:

El pliego podrá consultarse en la página en Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/> y en la web de la UNNOBA <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>.

Retiro de pliego a : sandracubino@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 17: ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 18: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.